

**AUTORIZA DEVOLUCION DE SALDO
SIN INVERTIR QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 2116

MELIPILLA, 23 AGO. 2013

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

- a) El Memorándum N° 914, de fecha 13 de agosto de 2013, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- b) El Memorándum Interno N° 545, de fecha 16 de agosto de 2013, de Tesorería Municipal;
- c) El Memorándum N° 408, de fecha 19 de agosto de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S);

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución de Saldo sin invertir, por un valor de \$8.084.- (ocho mil ochenta y cuatro pesos), correspondiente al Programa HEPI, a la SERPLAC Metropolitana.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, confeccionará el decreto de pago correspondiente, a nombre de la SERPLAC Metropolitana, Cuenta N° 9022503, (Banco Estado), imputando dicha devolución al Ítem 114-05-01-168 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/MMS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Tesorería Municipal
- SERPLAC Metropolitana
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**